

## INFORME DEL COMISARIO

Portoviejo, 01 de Abril del 2015

A la Junta General de Accionistas de **MURILLO MENDOZA MURMEN S.A**

He revisado el Balance General y El Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2014 de **MURILLO MENDOZA MURMEN S.A**, una compañía Ecuatoriana domiciliada en la provincia de Manabí Ciudad de Portoviejo Calle Pedro Gual y Francisco Pacheco.

La revisión ha sido efectuada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la empresa; mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario y prepara este informe de acuerdo con la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La compañía cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y valor agregado.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, y estos se llevan de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. En el año 2014 la Compañía informa sus operaciones comerciales en los estados financieros; la comercialización con relación a la competencia en las que nos rodean y como intermediadora de puestos de trabajos para las áreas de ventas y administrativas; Producto de lo cual se obtuvo una Utilidad líquida de \$ 7,978.04.

En base a todos los procedimientos que he aplicado para cumplir con lo dispuesto por el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, puedo concluir que obtuve la información necesaria para el cumplimiento de mi función.



Lisbeth Delgado Sanchez  
C.C. 1312517749  
COMISARIO